



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE ROA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villaescusa de Roa para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	3.552,98
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	50.377,71
3.	Gastos financieros	1.616,29
4.	Transferencias corrientes	4.201,81
6.	Inversiones reales	15.675,65
7.	Transferencias de capital	974,85
9.	Pasivos financieros	9.489,34
	Total presupuesto	85.888,63

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	20.366,98
2.	Impuestos indirectos	2.264,78
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	17.449,44
4.	Transferencias corrientes	23.906,01
5.	Ingresos patrimoniales	5.060,74
6.	Enajenación de inversiones reales	1.324,90
7.	Transferencias de capital	15.515,78
	Total presupuesto	85.888,63

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Villaescusa de Roa. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1 en acumulación.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villaescusa de Roa, a 18 de febrero de 2013.

El Alcalde,
Jesús Martínez Bombín